



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.**

**Presidente:** Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados de estas Comisiones, reanudamos la reunión de trabajo iniciada el pasado 15 de noviembre del actual, para lo cual le solicito respetuosamente al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretario:** Muy buenos días compañeros Diputados. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

**Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputada Mónica González García, justifica.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, presente.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández, presente.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, presente.

6 Diputados de la Comisión de Finanzas.

**Comisión de Asuntos Municipales**

El de la voz, Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, presente.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, se incorpora más tarde a la reunión.

Diputado Rogelio Arellano Banda, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

6 Diputados de la Comisión de Asuntos Municipales.



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

Hay una asistencia de **12** Diputados integrantes de las Comisiones, Diputado Presidente existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas Comisiones.

**Presidente:** Muchas gracias. Le pediré al área de Servicios Parlamentarios si le pueden echar una llamadita al Diputado Salinas, no.

Vamos a, respetuosamente saludar a nuestro amigo, compañero Juan Carlos Córdova Espinosa, que está aquí presente en estas Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Finanzas, está usted en su casa, literal.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **once horas con un minuto** de este día **22 de noviembre** del año 2017.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados sin más preámbulo continuamos con esta reunión de trabajo, que como les comentaba, inicio el pasado 15 de noviembre, en la cual tomamos algunos acuerdos y derivado de estos tenemos a bien continuar con la revisión de las Leyes de Ingresos Municipales de los Ayuntamientos para el ejercicio fiscal 2018.

**Presidente:** Continuando con el desarrollo de la reunión, me permito solicitar a la Unidad de Servicios Parlamentarios, tengan a bien realizar la presentación respecto de la información que hemos recibido de los ayuntamientos que fueron requeridos en su caso, para lo cual con gusto cedo el uso de la voz al área parlamentaria de este Congreso del Estado.

Adelante la Licenciada Blanca Hernández Rojas.

**Lic. Blanca Eladia Hernández Rojas.** Muy buenos días Diputados, bueno como ya lo dijo el Presidente, el día 15 de noviembre tomaron ustedes diversos acuerdos dentro de los que destacan, el solicitar a los ayuntamientos que presentaran su ley de ingresos en el caso de los omisos que fueron 3, el otro acuerdo fue que cumplieran con el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y los municipios y el otro acuerdo fue que hicieran llegar en su caso si todavía estaban manejando lo de salarios mínimos que hicieran la conversión a UMAS, bueno derivado de esto, de Servicios Parlamentarios se giraron 38 oficios de los 43 ayuntamientos, a la fecha bueno el



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

corte ahorita de Oficialía de Partes, tenemos una respuesta de 32 municipios que han hecho llegar algunos de los documentos que les fueron solicitados, bueno , derivado del análisis que ya tuvieron a bien hacer el área de dictaminadores y que han estado trabajando en esta semana en los cambios que traían algunas Leyes de Ingresos, podemos referirles lo siguiente: que están ustedes en condiciones de dictaminar, hay 13 municipios que si no traen y no presentan ningún cambio en sus tasas impositivas, cuotas o tarifas y que al momento ya cumplieron con el requerimiento que ustedes le hicieron, esos son los municipios de Aldama, Antiguo Morelos, Camargo, Gómez Farías, Miquihuana, Padilla, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, hay otros 10 municipios que no presentan modificaciones tampoco en sus tasas impositivas, cuotas o tarifas con relación a las leyes que actualmente están vigentes 2017, pero hasta el momento han cumplido parcialmente, o en su caso traen algunas deficiencias lo que ustedes le requirieron que es Bustamante, Casas, Cruillas, Hidalgo, Jaumave, Mainero, Mier, Nuevo Morelos y Palmillas. Los proyectos que traen cambios o que si están sufriendo incrementos o extraen nuevos conceptos son 17 municipios, dentro de los cuales es Abasolo, Altamira, Burgos, González, Gustavo Díaz Ordaz, El Mante, Llera, Matamoros, Madero, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Ocampo, San Fernando, San Nicolás y Tampico. Los extemporáneos que ya hicieron llegar también su Ley de Ingresos, pero también no vienen acorde a la Ley de Disciplina Financiera, o traen otras deficiencias es Jiménez, Guerrero y Méndez, a la fecha si ya tenemos los 43 ayuntamientos con estas previsiones que les acabamos de decir, por su atención muchas gracias.

**Presidente:** Al contrario muchas gracias a la Licenciada Blanca Hernández Rojas, por la exposición y bueno vamos a continuar con el desarrollo de esta reunión, por lo que me voy a permitir proponer a ustedes las siguientes consideraciones generales que habremos de tomar en cuenta al momento de dictaminar las Leyes de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal del año próximo, para lo cual me permito solicitar al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, que nos haga favor de dar lectura de las mismas.

**Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.** Con gusto Diputado Presidente, consideración primera, estimamos conveniente dar continuidad a la homologación en todas las Leyes de Ingresos, de los municipios a la tasa de recargos aplicables a los casos por falta puntual de pago, de cualquiera de los impuestos, derechos u otras fuentes de ingresos diversos a razón del 1.13% por cada mes o fracción que se retarde el pago, así como también para cuando se



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

otorguen prórroga para el pago de los créditos fiscales municipales, tratándose de pagos a plazos en parcialidades hasta de 12 meses, un recargo sobre saldos insolutos del monto del total de los créditos fiscales a una tasa mensual del 1.8% sobre los créditos fiscales prorrogados, lo anterior a efecto de homologar la tasa de recargos con las disposiciones establecidas, tanto en el Código Fiscal de la Federación, como en el Código Fiscal del Estado, estableciendo este último dispositivo legal que el contribuyente podrá pagar recargos por mora sobre el monto de la diferencia actualizada, desde la fecha en que se debió efectuar el pago hasta cuando este se lleve a cabo, igualmente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, es así que la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente y anteriores, establecen que se causarán recargos del 1.8% mensual sobre el saldo insoluto. La consideración segunda se propone ajustar la redacción relativa a la definición sobre la unidad de medida y actualización UMA que se plantea en diversas iniciativas por lo que estos órganos consideran proponer homologar la descripción en todas las leyes de ingresos municipales, para quedar de la siguiente forma, para los efectos de esta Ley se entiende como unidad de medida y actualización UMA la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la presente ley. Así como las disposiciones jurídicas que emanen de la reglamentación municipal vigente. El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización UMA, será el determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, y publicado en el Diario Oficial de la Federación para todo el país. Consideración tercera, por otra parte cabe señalar, que la ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, promulgada por el Poder Ejecutivo Federal el 27 de abril del año en curso, cuyo objeto de esta ley es promover finanzas públicas locales sostenibles a través de reglas de disciplina financiera, así como el fortalecimiento de la transparencia entre otras medidas. En esta tesitura consideramos de igual importancia incorporar un artículo transitorio para que en el caso de que durante el ejercicio fiscal 2018, disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio respectivo, deberán de aplicarse ajustes al Presupuesto de Egresos respectivo, atendiendo lo preceptuado en la ley anterior citada. Transitorios: Artículo Segundo. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la presente Ley de Ingresos la Tesorería Municipal a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad de balance presupuestal y del balance presupuestario de recursos disponibles deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en los siguientes órdenes: Primero. Gasto de comunicación social. Segundo. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

la población en términos de lo dispuesto en el artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Tercero. Gasto en servicios personales prioritariamente las erogaciones por conceptos de percepciones extraordinarias. En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gastos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales. Consideración cuarta y última. Estas comisiones consideramos viable la incorporación de un artículo tercero transitorio toda vez que aquellos municipios que tuvieron a bien hacer llegar la información inherente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en forma anexa al cuerpo normativo fiscal consideramos viable que esta parte sea incluida dentro del Decreto en la forma que se presentó. Artículo tercero. Como parte del presente Decreto se anexa la información inherente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, al Diputado Secretario de estas Comisiones Unidas, una vez conocido lo anterior, solicito a los integrantes de estas Comisiones que quienes estén a favor de los criterios descritos se sirvan manifestarlo levantando su mano. Muy bien, en contra, abstenciones, es unánime.

**Presidente:** Han sido aprobados los diversos criterios generales, con relación a las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2018, por **unanimidad** de votos.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, agotado lo anterior y una vez que no ha dado a conocer por parte de los servicios parlamentarios el estatus que guardan diversas propuestas de ingresos, me permito proponer a ustedes respetuosamente que dictaminemos las 13 iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, que no presentan modificaciones a sus tasas impositivas, cuotas o tarifas con relación a las vigentes en este año en curso y sólo actualizan su estimado de ingresos y que cuentan con los anexos como lo marca, tanto la Ley de Disciplina Financiera para las entidades federativas y municipios, los cuales hasta el momento son los municipios de Aldama, Antiguo Morelos, Camargo, Gómez Farías, Miquihuana, Padilla, San Carlos, Soto La Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl. Dictaminándolas en el sentido en que se presentan, tomando en cuenta que en dichos proyectos las consideraciones generales que hemos votado con antelación, se están cumpliendo. En ese



SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

entendido solicito de nuevo al Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, tome nota y vaya cediendo en su caso el uso de la palabra a cualquier compañera o compañero que quiera hacer uso de la voz para este tema en particular.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este cuerpo parlamentario desea hacer uso de la voz.

Ciro, alguien más, algún otro Diputado. Tiene el uso de la palabra el compañero Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Sí, no nada más una pregunta Diputado Presidente. La semana pasada devolvimos, se les mandó un oficio a quienes no habían cumplido; éstos 13 sus leyes de ingresos, no tienen movimientos, si la mandaron como debe de ser, sí la mandaron de acuerdo a las recomendaciones y lo que marca la Ley de Disciplina Financiera.

**Presidente:** Sí, Diputado José Ciro Hernández Arteaga, efectivamente, este primer bloque de 13 municipios, cumple con lo que requerimos en los oficios que giramos la semana pasada. Tanto en lo que es la Ley de Disciplina Financiera y lo que respecta a la Ley de Contabilidad Gubernamental, en lo que tiene que ver con la desindexación del salario mínimo. Además también cuentan con los criterios generales que ahorita hemos expuesto, así que no tenemos pues ningún motivo por no estar en aptitud para poder dictaminarlos en sentido positivo en este momento.

Bueno, sino hubiera más participaciones al respecto, voy a proceder a tomar su votación.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

En contra.

Abstenciones, muchas gracias.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 13 votos, porque ya se incorporó nuestro amigo el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, así que si son trece, verdad. Por unanimidad de los presentes.





En tal virtud, solicito a servicios parlamentarios de nuevo, elabore los proyectos de dictamen de las propuestas votadas con las consideraciones aquí expuestas y de nuevo, antes de declarar el receso, les pido que nos quedemos tantito aquí para que puedan recabar firmas no, y así les podamos indicar a estos 13 municipios que ya fueron aprobados sus respectivas Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018.

Bueno ahora procedo al 5 y último punto del orden del día, que es declarar nuevamente receso.

Compañeros, agotado el objeto de la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados aquí presentes y se declara un receso para reanudar el próximo miércoles 29 de noviembre del actual a partir de las 10:00 horas, para poder continuar con el análisis de las Leyes de Ingresos municipales. El segundo bloque van a ser los 10 municipios que les presentó la Licenciada Blanca, por su atención muchas gracias.

**( R e c e s o )**